

RESOLUCIÓN N° 306 /2.023.-

POR LA CUAL SE CONFORME EL EQUIPO TÉCNICO IPTA, PARA EL SEGUIMIENTO Y APOYO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LINEA DE BASE DEL PROGRAMA PR-L1162, DENTRO EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Asunción, 12 de Julio de 2.023.-

VISTO:

El Expediente MEI N° 77-652-2023, que remite el Memorandum CG-UEP N° 126/2023, de fecha 06 de Julio de 2023, presentado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), por el cual se propone la conformación de un Equipo Técnico del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), como contraparte para el seguimiento y apoyo en la ejecución del contrato de consultoría, Contrato N° 02/2023 para la Elaboración de la Línea de Base del Programa PR-L1162, derivado del proceso SP UEP IPTA N° 01/2023 para la contratación de firma consultora para los “SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA DE BASE DE LA OPERACIÓN PR-L1162”, ID DNCP N° 427.722 – BID OBP N° PR-L1162-P104214”, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, en la cual fuera adjudicada la firma STRATEGOS, Management Consulting Training (RUC N° 80022156-7), en el marco del Llamado, esto a fin de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos técnicos trazados en el Programa PR-L1162 del IPTA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 6904/2022, se aprueba el Contrato de Préstamo 4925 OC/PR para el PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).



Ing. Agr. César Espinosa
Director General



ING. AGR. WIGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 306/2.023.-

POR LA CUAL SE CONFORME EL EQUIPO TÉCNICO IPTA, PARA EL SEGUIMIENTO Y APOYO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LINEA DE BASE DEL PROGRAMA PR-L1162, DENTRO EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Que, por Resolución IPTA N° 289/2023 se ha adjudicado el proceso de adquisición, Llamado SP UEP IPTA N° 01/2023 PARA LA CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA LOS “SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA DE BASE DE LA OPERACIÓN PR-L1162”, ID DNCP N° 427.722 – BID OBP N° PR-L1162-P104214”, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/P, en la cual se ha adjudicado a la firma STRATEGOS, Management Consulting Training (RUC N° 80022156-7), previo cumplimiento de los procesos de adquisiciones establecidas en las Políticas de Adquisiciones (GN-2350-15) y la obtención de la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que, es necesario otorgar el apoyo técnico en el seguimiento de la ejecución para las diversas tareas de levantamiento de datos, que resultarán estratégicas para una adecuada construcción de línea de base por parte de la firma contratada, en la cual conforme necesidad un equipo técnico se configuraría como contraparte del IPTA, para el otorgamiento de informaciones o datos relevantes para la obtención de un producto con resultados adecuados, dentro del marco de los términos de referencia del presente llamado y contrato respectivo.

Que, el “Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay”, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), es un programa estratégico que permitirá a la institución fortalecer su estructura y encaminar hacia el mejoramiento de la capacidad de la innovación, dentro del campo de la investigación agropecuaria, cumpliendo así aún más el aspecto misional de la institución.



Ing. Agr. César Espinosa
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presu. etc

RESOLUCIÓN N° 306 /2.023.-

POR LA CUAL SE CONFORME EL EQUIPO TÉCNICO IPTA, PARA EL SEGUIMIENTO Y APOYO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LINEA DE BASE DEL PROGRAMA PR-L1162, DENTRO EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Que, dentro de las atribuciones y facultades otorgadas a la máxima autoridad del IPTA, en la Ley 3.788/2010, Sección II, Artículo 15, indican “a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley”...; ñ) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines, ...

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica a través de su Memorando N° 73/23, de fecha 11 de julio del corriente, colige que puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR, el EQUIPO TÉCNICO DEL IPTA, PARA EL SEGUIMIENTO Y APOYO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LINEA DE BASE DEL PROGRAMA PR-L112, dentro del marco del PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR; según los argumentos esgrimidos, y conforme al siguiente listado de autoridades del IPTA.



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretario General



ING. AGR. EDUARDO A. ESTECHE A.
Pres. J.º

RESOLUCIÓN N° 306 /2.023.-

POR LA CUAL SE CONFORME EL EQUIPO TÉCNICO IPTA, PARA EL SEGUIMIENTO Y APOYO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LINEA DE BASE DEL PROGRAMA PR-L1162, DENTRO EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

- Director Nacional del IPTA, *Jefe del Equipo Técnico IPTA*
- Director General de Programas de Investigación
- Director General de Centros de Investigación y Campos Experimentales
- Directores de los Centros de Investigación
 - Centro de Investigación Capitán Miranda IPTA*
 - Centro de Investigación “Hernando Bertoni” Caacupé IPTA*
 - Centro de Investigación Agricultura Familiar Choré IPTA*
 - Centro de Investigación “Barrerito” IPTA*
- Directores de Áreas Temáticas del IPTA

Artículo 2°.- ENCARGAR, al Equipo Técnico del IPTA, a realizar todas las gestiones técnicas y/o administrativas necesarias para el adecuado seguimiento y apoyo en la ejecución del Contrato de Consultoría para la Elaboración de la Línea de Base para el Programa PR-L1162.

Artículo 3°.- ENCOMENDAR, al Director Nacional del IPTA y al Coordinador General del Programa de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), a realizar las gestiones técnicas y comunicación que se considere pertinente para la provisión u obtención de informaciones o datos que a fin de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos técnicos trazados en el Programa PR-L1162 del IPTA.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente